D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzueta. 3
" Felix Arcárate Ascasua. 4
" Ramon Mugica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Joaquin Urcirtieta 7
" Juan Man. Garitano. 8
" Pedro Unamuno. 9
" José Man. Larrañaga. 10
" Gregorio Fernandez. 11
" Narciso Berroya. 12

En la villa de Vergara á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se anotan, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Lista Compromis.

Se ha leido la lista de los electores á Compromisarios para la elección de Senadores que ha de publicarse el dia 1º de Enero próximo en cumplimiento del artº. 25 de la ley senatorial de 8 de Febrero de 1877; y aprobándola se acuerda exponerla al público por término de veinte dias, á fin de que dentro de él puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Lista de familias pobres.

La Comisión especial nombrada para formar la lista de familias pobres del pueblo que han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica en el siguiente año, en cumplimiento del artº. 5º. del Reglamento del ramo, ha evacuado su descargo presentando la lista ya indicada; y el Ayuntamiento, enterado de ella, la ha aprobado en todas sus partes, acordando dar conocimiento de la misma así á los facultativos municipales como al público.

Alistamiento de mozos.

Debiendo formarse en los primeros dias de Enero próximo el alistamiento de mozos para el servicio militar, se acordó proceder á ese importante acto el dia 5 del mismo.

Padron al público.

Habiéndose practicado la rectificación del padron municipal con las alteraciones ocurridas durante el año, acuérdase publicar las listas en extracto correspondiente por término de quince dias á contar desde 1º de Enero, á los efectos del artº. 20 de la ley municipal.

En el Seminario, máquina.

Dáse cuenta de la comunicación de Fr. Rafael J. Menendez expresiva del deseo de instalar en el interior del Real Seminario de de esta villa una máquina de vapor de fuerza de 4 caballos no-

minales, para mover las máquinas tipográficas de la imprenta particular y á otros usos domésticos, utilizando, al instalar la máquina de vapor, la chimenea que existe en el gabinete laboratorio de química; y el Ayuntamiento dió comisión al Concejal Sr. Aldasoro para que vea el local de instalación de la máquina y demas que crea conducentes, dando su descargo en la próxima sesión.

Testamento y memorias.

——— Dióse lectura al dictámen del Abogado Sr. Goicoechea sobre el testamento y memorias de Dª. Martina Maiz, viuda de D. J. J. Blanc, y la venta de ciertos bienes y rendición de cuentas de los albaceas testamentarios; y en su vista se acordó quede sobre la mesa al estudio hasta la próxima sesión.

Petición de los serenos.

——— Este Ayuntamiento se ha enterado de la instancia suscrita por el Cabo y serenos de esta población, de fecha de hoy, en la que manifiestan que se les ha aumentado considerablemente los trabajos, por mayor número de faroles colocados y la permanencia en el servicio de noche hasta el amanecer y que el actual es superior al que se les encomendó cuando fueron nombrados para sus cargos, y creyendo ser merecedores, piden se les aumente el haber en la proporción que considere justa y razonable. Deliberado detenidamente sobre este asunto y teniendo presente que durante el tiempo que llevan de servicio se han colocado en la parte que les corresponde cinco faroles solamente nuevos, y no parece ser de mucha consideración el aumento de trabajo de que se hace mérito, y considerando las horas de salida y de retirada que prescriben para el cabo y los serenos, los artº. 16 y 17 del Reglamento de su razon; esta Corporación acuerda contestarles que no encuentran motivo racional para acceder á lo que solicitan.

No se la accede.

——— Leida la solicitud de Dª. Salvadora Múgica vecina de la misma, de fecha de hoy, pidiendo se la conceda la gracia de ocupar un departamento en la Casa Consistorial, en remuneración de los servicios prestados por su padre D. José Domingo, Alguacil que fué de este Ayuntamiento; y se acordó manifestarle no ser posible acceder á la petición, objeto de dicha instancia, por necesitar destinarlos para utensilios del municipio

Sobre la multa á Manuela

——— Dióse lectura á la solicitud de Dª. Manuela Barrenechea de Arando, de esta fecha, manifestando que le fué notificada una providencia del Sr. Alcalde Presidente, de la multa de 25 pesetas impuesta por infracción del artº. 57 de las Ordenanzas municipales al abrir una puerta en la fachada de la casa nº. 14 de Vidacruceta, alega haber obtenido para ello

préviamente del Sr. Alcalde, autorización verval cuidando luego de que el director de la obra D. Fernando Kumaraga sacára un planito; y por tanto pide se acuerde el alzamiento de la multa ya indicada oyendo previamente al Sr. Alcalde. El Ayuntamiento habiendo escuchado las manifestaciones del Sr. Alcalde y que no se presentó el plano con la debida instancia, acordó desestimar lo que pretende.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación del Ayuntamiento acordando su pago las cuentas siguientes: una de los gastos de material de la Secretaria importante 130'10 pesetas ocurridos durante el 2º. trimestre del presente año económico; otra de 27 pesetas de Dª. Francisca Ganchegui, de la cena dada á los bomberos segun acuerdo del Ayuntamiento; factura de 370 pesetas por 5 impermeables y una columna de un farol que el Sr. Aldasoro ha traido en comisión de este Ayuntamiento habiéndole ocurrido en el viaje el gasto de 22 pesetas.

Los conservarán.

——— Se dispuso que al entregar al Cabo y serenos los impermeables de que mas arriba se hace mención, se les haga saber que esas prendas han de servir para los casos de servicio en que llueva ó nieve, pero nunca de otra manera ni por escusa ni pretexto, debiendo conservarlos y tenerlos en el local propio que tienen á su disposición en esta Casa Consistorial, mandando poner las perchas necesarias para aquel efecto, teniendo cuidado de no utilizar estas prendas cuando tengan que andar en el arreglo de los faroles del alumbrado público.

Aceras.

——— Encontrándose las aceras de esta villa en necesidad de una buena reparación, acuérdase que la Comisión de policía de este Ayuntamiento estudie este asunto como mejor proceda y que forme el presupuesto de gastos que ha de originar esta recomposición bien se ejecute levantando el enlosado actual y reemplazando por uno nuevo ó bien colocando el mismo con relabra, segun convenga teniendo presente que podrá destinarse dos mil pesetas para estos trabajos en el presupuesto adicional del municipio que luego ha de formarse.

Con tanto se levantó la sesión y firman

esta acta los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Ricardo Aramburu

Ignacio Aldasoro

Dorotéo Unzurunzaga

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Urízar

Joaquin Urreiztieta

Francisco Berroya

Juan Manuel Jauntarena

Pedro Unamuno

Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario
J. Ramiro de Urzanqui

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro.
" Dorotéo Unzurunzaga.
" Juan Echaniz.
" Felix Arcárate Ascasua.
" Francisco Berroya.
" Pedro Unamuno.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.

A la Comision.

En la villa de Vergara á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se anotan, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se presentó la cuenta del importe de las ropas quema